



BUIN, 31 JUL 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1569 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 22, de fecha 27 de julio de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero por pago de permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente DY RK 87-5. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo electrónico de fecha 27.07.2020 donde la Sra. Camila Osorio solicita la devolución de dinero por error en el código de tasación del vehículo.
- ✚ Correo electrónico de fecha 27.07.2020 a través del cual el Depto. de Permisos de Circulación envía respuesta a la Sra. Osorio.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación Folio 2064044 año 2020, de la Municipalidad de Buin, correspondiente al vehículo PPU DY RK 97-5.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación Serie A N° 049366 año 2019 del vehículo PPU DY RK 87-5, emitido por la Municipalidad de Cerrillos.
- ✚ Impresión del Sistema de Permisos de Circulación, emisión de Permisos de Circulación PPU DY RK 87-5.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Camila Osorio Rojas.
- ✚ Fotocopia Duplicado Certificado de Inscripción R.V.M., del automóvil placa patente DY RK 87-5.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$13.582.- (trece mil quinientos ochenta y dos pesos), a nombre de Camila Javiera Osorio Rojas, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la diferencia producida por error en el código de tasación del Servicio de Impuestos Internos, respecto del pago del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente DY RK 87-5.

2.- Es del caso señalar que, fue cobrado el código HB1320048, por \$54.833.-, cuando en realidad corresponde el código HB1320047, por la suma de \$41.251.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. miss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde